

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

008

RESOLUCION No.88.4.2.1. 0035
GUSTAVO BARRERA ESPINALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 8 de Diciembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Tobias Antonio Zambrano García, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Victor Alvia Moreira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.ICP.A.87.038 de 4 de Enero de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.040 de Mayo 18 de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución NoADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.1'900.000.oo.) UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.2'000.000.oo.) DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones de (S/.1.000.oo.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA"

- se en Mayo de 18 de año como tal que con fecha 18 de Mayo de

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente fechas de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia con la descripción que se indica; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente, en el mismo cantón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONSIDERACIONES. - Dada y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

19 MAYO 1988

Antonio Gustavo Baquerizo Espinosa

CERTIFICO:

QUE LA RESOLUCION DE ANTENOR, JUEZA LEGALMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO 1510 (CINCO MIL CINQUENTA)
DEL REGISTRO MERCANTIL CON UNIFORME CON LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ANTONIO ZAMBRANO
NO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA" Y ANOTADO EN EL RE-
PERTORIO GENERAL, TOMO NO. 6. ESTA HECHA.

PORTOVIEJO, 5 DE AGOSTO DE 1988

LA REGISTRADORA,

"ESTIMADA ALFAGRO KALIFICA INGENIERAS S.A."

RAZON: Siento como tal que con fecha 19 de Mayo de -

1988, mediante Resolución No. 88-4-2-1-0035; ha
sido aprobada la escritura pública de Aumento

de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA "ANTONIO ZAMBRA NO ANTOZAM-
PAÑA LIMITADA", por lo cual he anotado al-
margen de la Escritura Matriz, y doy razón de

lo anotado.
Portoviejo, Junio 30 de 1988
La Notaria Pública.

CERTIFICO:

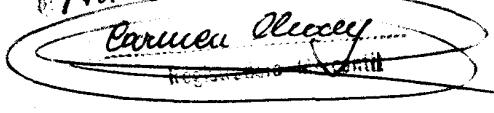
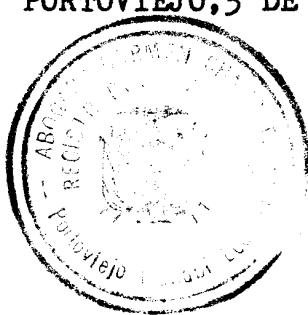
QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGAMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO 1561 (CIENTO CINQUENTA)
DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ANTONIO ZAMBRA
NO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA" Y ANOTADO EN EL RE-
PERTORIO GENERAL. TOMO N°. 6. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 5 DE AGOSTO DE 1988

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen Chung T.

Carmen Olcesey



RA-

010

ZON:- En cumplimiento a lo resuelto por el Señor Abogado Gustavo Barrera Espinales, en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, en Resolución número: ochenta y ocho.cuatro.dos. uno. cero cero treinta y cinco (88.4.2.1. 0035), de diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé nota al Márgeñ de la Escritura de Constitución de Compañía " Antonio Zambrano Antozan Compañía Limitada " celebrada el diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, haber procedido a Aumentar el Capital y Reformar sus Estatutos, según Escritura Pública de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho celebrada en la Notaría Cuarta de Portoviejo.

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la ley.

Portoviejo, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

